

# Convenio General de la Industria Química

En el día de hoy, se ha reunido la comisión negociadora, en el que CCOO y FEIQUE hemos alcanzado un principio de acuerdo en los siguientes términos:

- Vigencia tres años, esto es, 2024, 2025 y 2026.
- Incremento salarial mínimo de un 9 % durante la vigencia del convenio a razón de un 3% anual.
  - Cláusula de garantía salarial al IPC en los términos firmados en el Acuerdo de Empleo y Negociación Colectiva (AENC) por parte de los sindicatos y patronales mayoritarios. En 2026 la revisión al IPC será hasta un 2% adicional al incrementado pactado.
- Efectos económicos de los incrementos salariales desde 1 de enero de cada uno de los años.
  - Reducción de la jornada máxima anual de 8 horas durante la vigencia del acuerdo. Pasando de 1752 horas a 1744 horas. Si finalmente sale adelante la reforma legal sobre esta materia se estaría a los dispuesto en la misma.
- Los pluses de nocturnidad, turnicidad y festivos en 2024 tendrán los mismos incrementos que el salario mínimo garantizado. Sin embargo, en 2025 y en 2026 su incremento será del 5% cada año. Con cláusula de revisión salarial en los mismos términos del incremento.
- Teletrabajo. La retribución se aumenta en un 18.3% para 2024 y luego se revalorizará según incrementos y efectos de la cláusula.
  - Se regula la figura del fijo discontinuo. El llamamiento se realizará por acuerdo con la RLPT, en su defecto se garantizará que sea por riguroso orden de antigüedad en el puesto de trabajo. El período de actividad será en función de la carga de trabajo, garantizando como mínimo o en todo caso, al menos cuatro meses al año.
  - Se incorporan por primera vez medidas concretas que van más allá de las legales en materia de protección para las mujeres víctimas de violencia de género. Algunas de ellas son: reducción de jornada sin reducción de salario, complemento IT del 100%, flexibilidad horaria y en el período de vacaciones, se mejora la reserva del puesto de trabajo en caso de excedencia,
  - Se crea por primera vez en el convenio un póliza o seguro colectivo de 20.000€ en caso de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la persona trabajadora. Se respetarán las condiciones más beneficiosas en las empresas que exista una póliza.

- Las personas mayores de 55 años tendrán prioridad si así lo deseen a la hora de abandonar el sistema de turnos de proceso continuo en caso de reestructuración de los turnos por causas organizativas o productivas.
- Permisos retribuidos. Se adaptará la redacción a la legislación actual. Se incluirán como días laborales y se podrán disfrutar de forma flexible siempre que dure el hecho causante ( esto es, que se podrán iniciar no necesariamente al inicio del hecho causante y que se podrán utilizar de forma discontinua).
- Se incluye expresamente la ultraactividad indefinida, esto es, que el convenio se mantendrá vigente hasta que haya uno que lo sustituya.
- Se incluyen medidas y protocolo para el colectivo LGTBI.
- Se mejora la retribución del contrato formativo para la formación en alternancia respecto a la legislación vigente. Pasando del 60% y 75% al 80% y 90%, en el primer y segundo año respectivamente.
- Se incluye la obligatoriedad de evaluar el estrés térmico y adoptar medidas preventivas adecuadas al resultado de la evaluación. Así como, incluir medidas para el control y en su caso el cambio de la mutua de accidentes.
- Se incluye derechos de información y participación de la RLPT ante la implantación de sistemas de inteligencia artificial.
- Recoger el permiso de hijo lactante acumulado a quince días laborales y a disfrutar hasta los doce meses del bebé.

El acuerdo incluye algunas mejoras más en materia de redacción. Por último, informar que el acuerdo ha sido posible al retirar FEIQUE que el incremento para 2024 tenía que ser a partir del 01 de julio, el control aleatorio de alcohol y drogas y la absorción y compensación.

Desde CCOO industria valoramos positivamente el acuerdo al mejorar los salarios y los derechos de las personas. No obstante, vamos a realizar un proceso de asambleas y consultas para ratificar o no el principio de acuerdo alcanzado.

Seguiremos informando.

<p><b>Si quieres seguir la negociación de tu convenio por WhatsApp, únete al canal de personas trabajadoras de la industria química</b></p>	<p><a href="https://whatsapp.com/channel/0029VaHTddVEquiUxU4Xs50y">https://whatsapp.com/channel/0029VaHTddVEquiUxU4Xs50y</a></p>	
---	--	---